

Procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso-oposición a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria (0590), profesores de escuelas oficiales de idiomas (0592) y maestros (0597), convocados mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022.

Criterios de valoración de la prueba de la fase de oposición

Especialidad

0590009

Tabla de contenido

Tabla de contenido	1
Fase de oposición.....	2
Parte A.....	2
Criterios de valoración de la parte A	2
Material para la realización de la parte A.....	2
Parte B.....	3
B.1. Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica	3
Criterios de valoración parte B.1	3
Material para la realización de la parte B.1	4
Observaciones de carácter general.....	5
Criterios de penalización.....	5





Fase de oposición

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio.

Parte A

La Parte A de la prueba de la fase de oposición tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la que se opta.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.

Criterios de valoración de la parte A

1	Estructura y planteamiento	15%
1.1	Estructura en epígrafes y subapartados, incluyendo una introducción en donde se justifique la importancia del tema relacionado con el currículo, así como una correcta conclusión.	
1.2	La estructura facilita la comprensión y exposición. Tiene una organización lógica y clara.	
1.3	Desarrollo de todos los epígrafes del tema de manera equilibrada.	
2	Conocimiento del tema	40%
2.1	Profundización, argumentación de los contenidos y rigor científico.	
2.2	Conocimientos actualizados y relación de los contenidos con la legislación vigente.	
2.3	Incorporación de referencias y peculiaridades de la Comunidad Autónoma.	
3	Aportaciones personales en el desarrollo del tema	25%
3.1	Enriquecimiento de la exposición del tema con ejemplos, comentarios, noticias, citas, etc.	
3.2	Planteamiento original e innovador.	
3.3	Utilización de fuentes diversas, actualizadas y contrastadas.	
4	Claridad y fluidez discursiva	20%
4.1	Utilización correcta del lenguaje y vocabulario específico del tema.	
4.2	Utilización de lenguaje inclusivo.	
4.3	Adecuada cadencia, fluidez y claridad en la expresión oral.	
		100%

Material para la realización de la parte A

La prueba se escribirá con bolígrafo no borrable de color azul, que será aportado por la persona aspirante. El tribunal facilitará el resto de material necesario: hojas de examen, hojas para ser utilizadas como borrador y sobre.

Nota



Durante la realización de la Parte A, el personal aspirante no podrá disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar.

Tal y como establece el apartado 1.6 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, *“no se entenderá completada la parte A de la prueba cuando la persona aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y la identificación del tema elegido únicamente con el número que le corresponda en todas las hojas”*.

Por su parte, tal y como establece el apartado 6.2.3, *“Los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura de este, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Con esta finalidad los tribunales podrán utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. El personal aspirante así excluido quedará, a todos los efectos, en la situación de no presentado.”*.

Parte B

La parte B de la prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

B.1. Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica

Preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica cuyo contenido y nivel educativo será elegido por la persona aspirante y que estará relacionado con la especialidad a la que se opta, referida al curso escolar en el que se realice la prueba.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, adecuando, en su caso, la terminología utilizada a las modificaciones legislativas educativas en vigor.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.

Criterios de valoración parte B.1

1	ESTRUCTURA	10%
1.1	Título y su coherencia con la unidad.	
1.2	Índice bien desarrollado.	
1.3	Marco normativo y su adecuación al currículo que, en su caso, sea de aplicación.	
1.4	Contextualización: tipología del centro, entorno, alumnado y especificación del curso,	
2	CONTENIDO DE LA UNIDAD	55%
	Concreción de los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella.	



- 2.1 Relaciona adecuadamente los elementos curriculares, ajustando la terminología a la normativa que, en su caso, sea de aplicación.
- 2.2 Línea metodológica y atención a la diversidad.
- 2.3 Evaluación: uso de distintos instrumentos y procedimientos de evaluación coherentes con los criterios de evaluación.
- 2.4 Diseño de actividades variadas teniendo en cuenta la diversidad del alumnado, a la vez que realistas con los recursos disponibles.
- 2.5 Uso de recursos actualizados, variados y acordes a los medios disponibles.
- 2.6 **Coherente** secuenciación y temporalización.
- 2.7 Incorporación de referencias a la Comunidad Autónoma.
- 2.8 Bibliografía: Utilización de fuentes diversas, actualizadas y fidedignas y justifica la relación de las mismas con los contenidos de la unidad.

3 EXPOSICIÓN ORAL 25%

- 3.1 Correcto uso de habilidades comunicativas y claridad en la exposición, utilizando lenguaje inclusivo.
- 3.2 Desarrollo equilibrado de todos los apartados de la unidad, utilizando un correcto uso del vocabulario específico y actualizado.
- 3.3 Uso de los medios tecnológicos y los elementos auxiliares que se utilicen en la exposición, contribuyendo a mejorar la comunicación, siendo acordes al objetivo que se persigue.

4 DEFENSA 10%

- 5.1 Respuestas y argumentaciones claras y concisas ante las cuestiones planteadas por el tribunal.
- 5.2 Manejo de ejemplos y ampliaciones de lo expuesto en la unidad presentada.

100%

Nota

En el documento elaborado para la unidad didáctica que se entrega al tribunal, en el caso de que se incluyan enlaces a documentos o páginas web puede utilizarlos el aspirante durante la defensa, pero en ningún caso el tribunal accederá a ellos para ver su contenido.

Material para la realización de la parte B.1

Para la preparación de la unidad didáctica podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, incluido cualquier dispositivo electrónico con o sin conexión Internet.

Para la exposición de la unidad didáctica también podrá utilizar ese mismo material, así como un guion o equivalente que deberá entregar al tribunal al término de la exposición. Este guion podrá estar manuscrito o impreso y tendrá una extensión máxima de una hoja tamaño DIN-A4 escrita a una sola cara.

Nota



Tanto el material auxiliar como la conexión a Internet serán proporcionados por la persona aspirante, que será responsable de su manipulación, uso y adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba. La conexión y desconexión de dispositivos, así como la preparación del material en el momento de realizar la prueba serán en todo caso computados dentro del tiempo establecido.

Observaciones de carácter general

Todas las partes de la prueba estarán sujetas a la ponderación prevista en el punto 8.1 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

La nota final y global de la fase de oposición se expresará en números de cero a diez, **siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.**

Tal y como establece el apartado 7.2.4, *“el personal aspirante deberá realizar la prueba completa de la fase de oposición. Las personas que no realicen una de las partes o ejercicios de la prueba o no comparezcan a todos los llamamientos en los que sean convocados, serán excluidas por los tribunales por no haber comparecido a la totalidad de la prueba, considerándose a todos los efectos como si se hubiesen retirado o no se hubiesen presentado al procedimiento selectivo”.*

Criterios de penalización

En el caso de incumplir alguno de los criterios establecidos en la convocatoria, el apartado correspondiente será valorado con 0 puntos.

